

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA LA ADQUISICIÓN DE TRIPTICOS, VOLANTES Y PARTES DIARIOS PARA EL PROYECTO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL URBANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO-CUSCO.

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de TRÍPTICOS, VOLANTES Y PARTES DIARIOS

II. AREA USUARIA

PROYECTO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL URBANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Cumplir con la partida vinculada a la adquisición de TRIPTICOS, VOLANTES Y PARTES DIARIOS, que tiene la finalidad de tener material informativo en formato impreso para el proceso de sensibilización, difusión y topografía, para los sectores que comprende el PROYECTO DE AMPLIACION DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL URBANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO- CUSCO. Para el desarrollo de las visitas y ferias itinerantes en campo por parte del personal de difusión, y para el control de maquinaria por parte del pesonal de topografía.

IV. FINALIDAD PÚBLICA

Adquirir TRIPTICOS, como parte del material informativo impreso necesario para el proceso de sensibilización en ferias, seminarios, talleres informativos del componente de difusión, sensibilización y control de maquinaria de topografía del: PROYECTO DE AMPLIACION DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL URBANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO- CUSCO.

V. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
01	PARTES DIARIOS	10 BLOCK DE PARTES DIARIOS - Tamaño A-5 empastado superior - Con numeración del 01 al 100 - Papel autocopiativo de 56gr - Con logotipo de la municipalidad y nombre del proyecto: “AMPLIACION DEL SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL URBANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO – CUSCO”	BLOCK	10

01	TRÍPTICOS	MATERIAL: Papel Couche mate de 150 gr. MEDIDA: Abierta 29.7 cm ancho x +21cm alto. Cerrado 9.9 cm ancho x 21cm alto. COLOR: Verde institucional IMPRESIÓN: Impresión Offset full color, impresión CTP. Ojo* Impresión no sea menor a 300 DPI (DOTS PER INCH) puntos por pulgada	09	Millar
02	VOLANTES	MATERIAL: Papel bond 75 gm MEDIDA: 10 cm ancho x 9.5 cm de alto. COLOR: Verde institucional IMPRESIÓN: Impresión full color. Ojo* Impresión no sea menor a 300 DPI (dots per inch) puntos por pulgada	10	MILLAR

***NOTA IMPORTANTE:** serán necesarias pruebas de impresión que serán previamente coordinadas y validadas con la parte usuaria, para la impresión definitiva del material.

TRÍPTICOS



PRESENTACIÓN

El proyecto de "Aplicación del sistema de Información Catastral Urbano del Distrito de San Sebastián - Cusco" tiene como objetivo mejorar la administración y manejo urbano en el Distrito de San Sebastián, brindando los mecanismos para que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios eficientes proporcionados por la municipalidad, tanto en asuntos urbanos como en otros ámbitos dentro de sus competencias.

El proyecto se centra en crear un catastro urbano eficiente, que sea una fuente importante de información para planificar y cumplir con las normas de gestión, fortalecer las capacidades de la municipalidad para desarrollar políticas de planificación y control urbano, la mejora de la gestión y manejo urbano llevada a cabo a través de cuatro componentes:

- Proporcionar información catastral oportuna.
- Explotar un sistema de información catastral actualizado.
- Implementar un programa eficiente para mejorar actualizada la información.
- Beneficiar a los ciudadanos sobre la seguridad del catastro.

Con estos acciones, se busca una gestión urbana más eficiente y una mejor calidad de vida para todos los habitantes del distrito.

¿QUÉ ES CATASTRO?

El catastro es un inventario o censo deliberadamente actualizado de los bienes inmuebles, pertenecientes al estado y/o particulares con el objetivo de lograr una correcta identificación físico, jurídica, fiscal y económica.

OBJETIVOS DEL CATASTRO

- Establecer límites definitivos con precisión los límites de las propiedades para evitar disputas y garantizar la seguridad sobre la tenencia de la tierra.
- Actualizar registros: Mantener registros actualizados de la tierra para reflejar cambios en la tenencia y el desarrollo.
- Promover desarrollo: Facilitar el desarrollo económico y social al proporcionar información confiable sobre los recursos y la infraestructura disponible.

BENEFICIOS DEL CATASTRO

La municipalidad con esta información podrá:

- Identificar al poseedor propietario.
- Definir áreas de riesgo y medidas de seguridad de las propiedades.
- Identificar necesidades de la población.
- Facilitar el desarrollo económico y social.
- Calcular y evaluar la gestión de obras de infraestructura.
- Identificar zonas que requieren saneamiento físico legal.
- Definir zonas de riesgo y subvenciones.
- Realizar planificación de uso de suelo.
- Definir planes de desarrollo urbano, en temas de agua, desarrollo, transporte, desarrollo agrícola, turismo, comercio, etc.
- Obtener Certificado catastral.
- Con la información el gobierno local dispondrá planes de desarrollo lo va ayudar a mejorar en beneficio de los habitantes del distrito.




VOLANTES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN




CAMPAÑA CATASTRAL

Vecino Sebastiano, la Municipalidad Distrital de San Sebastián a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, realiza el proyecto Catastro, el cual nos ayudará a mantener toda la información de los predios debidamente actualizados. Para ello, es importante tu participación; cuando el técnico catastral visite tu predio, deberás presentar los siguientes documentos:

- DNI o carné de extranjería del titular del predio o vivienda (original y copia).
- Copia de recibo de agua o luz.
- Copia de documento que acredite los derechos de propiedad o certificado de posesión.



MÁS INFORMACIÓN :

 CATASTRALDESANSEBASTIÁN
 PROYECTOCATASTROSANSEBASTIAN@GMAIL.COM

La conformidad será otorgada por el residente del proyecto y V° B° del supervisor,

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará con **PAGO UNICO**, previo informe de conformidad por parte del área usuaria, luego de la recepción en almacén.

Para efectos del pago por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación alcanzada por el contratista

- Guías de remisión firmadas por el almacenero de obra
- Comprante de pago.

XIII. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por mora en la entrega del bien: De acuerdo a la directiva 162 del reglamento de contrataciones del estado

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un montomáximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$

Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XV. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente bien o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XVI. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVII. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que pueda accionar, en la Orden compra de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

XVIII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La MDSS puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra que no sea imputable a las partes.



- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación.

FIRMA Y SELLO DEL RESIDENTE

FIRMA Y SELLO DEL INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
CATASTRAL URBANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

CARTILLA INFORMATIVA



GESTIÓN 2023 - 2026



Este proceso de levantamiento de información de todos los predios se viene realizando en los 22 sectores, que comprende el distrito de San Sebastián, cuyos resultados serán publicados para consultas y observaciones por parte de los titulares de los predios. Y para concluir esta información será vinculada en el Sistema Nacional de Catastro, el Registro de Predios y la publicación en la página web.

¡Tú colaboración es fundamental!

Unámonos para construir un distrito más fuerte y seguro para todos.

CONTACTOS

[WWW.Facebook.com/CatastroDeSanSebastian](https://www.facebook.com/CatastroDeSanSebastian)

ProyectoCatastrosanSebastian@gmail.com



ES IMPORTANTE TU COLABORACIÓN

Participa activamente en el proceso de levantamiento catastral, proporcionando información solicitada y colaborando con nuestros equipos de trabajo. Durante la visita del personal del proyecto, es importante resguardar la integridad de los mismos, poniendo a buen recaudo a las mascotas que se tiene en casa, así evitamos accidentes (mordeduras específicamente). La municipalidad distrital de San Sebastián, realiza esta actividad de manera **GRATUITA** con personal acreditado con documentos y fotocheck.



PRESENTACIÓN

El proyecto de "Ampliación del sistema de Información Catastral Urbana del Distrito de San Sebastián - Cusco" tiene como objetivo mejorar la administración y manejo urbano en el Distrito de San Sebastián, busca fortalecer los mecanismos para que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios eficientes proporcionados por la municipalidad, tanto en asuntos urbanos como en otras áreas dentro de sus competencias.

El proyecto se centra en crear un catastro urbano utilizando, que sea una fuente importante de información para planificar y cumplir con las normas. Se pretende fortalecer las capacidades de la municipalidad para desarrollar trabajos de planificación y control urbano. La mejora en la gestión y manejo urbano llevará a cabo a través de cuatro componentes:

- Proporcionar información catastral oportuna.
- Establecer un óptimo sistema de información catastral actualizado.
- Implementar un programa eficiente para mantener actualizada la información.
- Sensibilizar a los ciudadanos sobre la importancia del catastro.

Con estas acciones, se busca una gestión urbana más eficiente y una mejor calidad de vida para todos los habitantes del Distrito.



¿QUÉ ES CATASTRO?

El catastro es un inventario o censo debidamente actualizado de los bienes o inmuebles, pertenecientes al estado y/o particulares con el objetivo de lograr una correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica.

OBJETIVOS DEL CATASTRO

Establecer límites: Definir con precisión los límites de las propiedades para evitar disputas y garantizar la seguridad sobre la tenencia de la tierra.

Actualizar registros: Mantener registros actualizados de la tierra para reflejar cambios en la tenencia y el desarrollo.

Promover desarrollo: Facilitar el desarrollo económico y social al proporcionar información confiable sobre los recursos y la infraestructura disponibles.



BENEFICIOS DEL CATASTRO

- La municipalidad con esta información podrá:
- Identificar al poseionario/propietario.
 - Determinar ubicación, límites y medidas exactas de una propiedad.
 - Identificar necesidades de la población.
 - Facilitar el desarrollo económico y social.
 - Identificar y facilitar la gestión de obras de infraestructura.
 - Identificar zonas que requieran saneamiento físico legal.
 - Determina zonas de riesgo y vulnerables.
 - Realizar planificación de uso de suelo.
 - Diseñar planes de desarrollo urbano, en temas de agua, desagüe, transporte, defensa civil, seguridad ciudadana, comercio, etc.
 - Otorgar Certificado catastral.

Con la información el gobierno local diseñará planes de desarrollo en varios aspectos en beneficio de los pobladores del distrito.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN



CAMPAÑA CATASTRAL

Vecino Sebastiano, la Municipalidad Distrital de San Sebastián a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, realiza el proyecto Catastro, el cual nos ayudará a mantener toda la información de los predios debidamente actualizados. Para ello, es importante tu participación; cuando el técnico catastral visite tu predio, deberás presentar los siguientes documentos:

- DNI o carné de extranjería del titular del predio o vivienda (original y copia).
- Copia de recibo de agua o luz.
- Copia de documento que acredite los derechos de propiedad o certificado de posesión.



MÁS INFORMACIÓN :

 CATASTRODESANSEBASTIÁN
 PROYECTOCATASTROSANSEBASTIAN@GMAIL.COM


